

ACTA DE VALORACION DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA EN FASE DE SUBSANACIÓN Y PROPUESTA DE ABONO DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA AL EVENTO CYBERSECURITY SUMMER BOOTCAMP 2019 PARA FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

En León, siendo el **día 10 de diciembre de 2019**, queda constituida Telemáticamente la Comisión de Selección del citado programa de ayudas, para proceder a la validación de la documentación presentada en fase de subsanación por los alumnos seleccionados, y propuesta de abono en el programa de "Ayudas para la Asistencia al Evento Cybersecurity Summer BootCamp 2019 para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad" conforme a lo dispuesto en el apartado 3.2 de las Bases publicadas en fecha 7 de junio de 2019 en fase de subsanación y posterior propuesta de abono.

ANTECEDENTES

Primero.- El día 7 de junio de 2019 se publicaron las Bases reguladoras y convocatoria para el programa de "Ayudas para la asistencia al evento Cybersecurity Summer BootCamp 2019 para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad" en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

Segundo.- El día 28 de junio de 2019 se publica un anexo con la ampliación de plazo de recepción de documentación siendo el 15 de julio de 2019 la fecha final para recibir solicitudes.

Tercero.- Finalizado el 15 de julio de 2019 el plazo de presentación de solicitudes, se reciben las siguientes:

CÓDIGO IDENTIFICADOR	ALUMNO	PAIS
sz5td7kj	I.J.M.R	Países Bajos
r297ey3r	M.S.	Gambia
3r77dc3e	P.E.C.L.	Uruguay
uu39a9dc	A.S.G.	Nigeria
qeb4596u	M.O.S.	Argentina
y7wc8wtr	G.S.B	Nigeria
if657dtc	D.J.	Gambia
96wni3hz	A.H.N.M.	Indonesia
4s3tj6ej	F.B.	Gambia
32chau8g	I.B.S.	Togo
pnb6y5e3	L.C.K.	Canadá
65wvmdzr	S.B.M.	Tanzania
lw7h5f22	F.S.	Indonesia
33hi3icn	M.I.A,	Colombia
4y4t356r	J.C.P.	Colombia
pnaa9q9s	G.B.M	Argentina

Cuarto.- El 25 de julio se reúne la Comisión procediendo a revisar la documentación analizada, adoptando por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

“PRIMERO.- Dar por válida la solicitud de I.J.M.R a pesar de no presentar el Documento de Identidad, debido a que, con el pasaporte, la identidad del solicitante queda confirmada y, por otro lado, en los Países Bajos no es obligatorio disponer de un documento de Identidad.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente **Relación provisional de excluidos**, para cada uno de ellos, por los motivos indicados en la comprobación de su documentación:

- **Código: 3r77dc3e - Iniciales: P.E.C.L**
- **Código: uu39a9dc - Iniciales: A.S.G**
- **Código: y7wc8wtr - Iniciales: G.S.B**
- **Código: 96wni3hz – Iniciales: A.H.N.M**
- **Código: pnb6y5e3 – Iniciales: L.C.K**
- **Código: 65wvmdzr – Iniciales: S.M**
- **Código: lw7h5f22 – Iniciales: F.S**
- **Código: 33hi3icn – Iniciales: M.I.A**

TERCERO.- Solicitar a los siguientes candidatos información adicional para confirmar si trabajan en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, en caso afirmativo, si su labor consiste en la lucha contra el abuso sexual infantil, la realización de análisis forenses digitales y/o la lucha contra el cibercrimen:

- **Código: 4y4t356r – Iniciales: J.C.P**
- **Código: pnaa9q9s – Iniciales: G.B.M**

CUARTO.- Aprobar la siguiente **Relación provisional de admitidos**:

CÓDIGO IDENTIFICADOR	INICIALES	PUNTUACIÓN
sz5td7kj	I.J.M.R	6
r297ey3r	M.S.	9
qeb4596u	M.O.S.	11
if657dte	D.J.	15

En aquellos casos que el solicitante no hubiese presentado la solicitud firmada digitalmente, con carácter previo a la adopción de una decisión sobre su admisión, deberán firmar un documento donde certifiquen que todo lo presentado en sus respectivas solicitudes es fiel a la realidad. Tal documento les será facilitado por la Organización durante la celebración del CyberSecurity Summer BootCamp 2019.

QUINTO.- Que los solicitantes **F.B con código 4s3tj6ej**, e **I.B.S., con código 32chau8g**, a la vista de las comunicaciones remitidas por su parte, declinan su participación en el presente programa de ayudas, por lo que se les incluye en el **listado definitivo de excluidos**”.

Quinto.- El 26 de julio de 2019, se procede a publicar en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE los acuerdos adoptados por la Comisión en fecha 25 de julio de 2019, así como la notificación de los mismos a cada uno de los candidatos en el correo electrónico que han indicado para efectuar las notificaciones junto con el detalle de la documentación que en el caso pertinente, deban subsanar.

Sexto.- Durante el periodo de alegaciones se reciben las siguientes:

- El 26 de julio de 2019 se recibe en el buzón de contacto_summerbc@incibe.es, un correo por parte del candidato **A.S.G** (Código: uu39a9dc) explicando que la actividad que desarrolla sí está dentro del cumplimiento de las bases pero no ha cumplido con el requisito establecido de asistencia como alumno de FCS.
- El 26 de julio de 2019 se recibe en el buzón de contacto_summberbc@incibe.es, un correo por parte del candidato **G.S.B** (código: 7wc8wtr) explicando que la actividad que desarrolla sí que está dentro del cumplimiento de las bases, este correo es ampliado con otro recibido el 31 de julio. Sin embargo, no cumple con el requisito establecido de asistencia como alumno de FCS.
- El 26 de julio de 2019 se recibe en el buzón de contacto_summerbc@incibe.es, un correo por parte del candidato **J.C.P** (código: 4y4t356r) donde pregunta el detalle de dudas relativas a su idoneidad como candidato de las becas. Desde el mismo buzón de contacto_summerbc@incibe.es se responde a sus consultas y no se recibe respuesta por su parte, por lo que no queda acreditado que pertenezca a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado ni su labor consista en la lucha contra el abuso sexual infantil, la realización de análisis forenses digitales y/o la lucha contra el cibercrimen.

Séptimo.- Habiendo finalizado el plazo para la subsanación de la documentación el 31 de julio de 2019 NO se ha presentado ninguna documentación por parte del siguiente candidato y por tanto no se ha acreditado la pertenencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y que su labor consiste en la lucha contra el abuso sexual infantil, la realización de análisis forenses digitales y/o la lucha contra el cibercrimen:

- **Código: pnaa9q9s – Iniciales: G.B.M**

Octavo.- A la vista de lo anterior, el día 9 de septiembre de 2019 se reúne la Comisión y propone las siguientes listas definitivas:

“Lista definitiva de participante a la Beca excluidos:

CÓDIGO IDENTIFICADOR	ALUMNO	PAIS	MOTIVOS
3r77dc3e	P.E.C.L.	Uruguay	Que acude a la formación como alumno al track de CERTs, no al del FCS. Se indica que su centro de trabajo es el Ministerio de Defensa, pero no se indica si pertenece a alguna unidad de FCS y se indica que sus labores son dentro del equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática, no en las indicadas en las bases.
uu39a9dc	A.S.G.	Nigeria	Que acude a la formación como alumno al track de CERTs, no al del FCS. Parece que su trabajo está más enfocado a la administración de sistemas, en lugar de las indicadas en las bases.
y7wc8wtr	G.S.B	Nigeria	Que acude a la formación como alumno al track de CERTs, no al del FCS. Parece que su trabajo está más enfocado a la administración de sistemas, en lugar de las indicadas en las bases.
96wni3hz	A.H.N.M.	Indonesia	No trabaja en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sino en una agencia de Ciberseguridad.
4s3tj6ej	F.B.	Gambia	Renuncia a la participación en el Programa de Ayudas.
32chau8g	I.B.S.	Togo	Renuncia a la participación en el Programa de Ayudas.

CÓDIGO IDENTIFICADOR	ALUMNO	PAIS	MOTIVOS
pnb6y5e3	L.C.K.	Canadá	No trabaja en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sino en una Comisión Financiera.
65wvmdzr	S.M.	Tanzania	Que acude a la formación como alumno al track de CERTs, no al del FCS como se demanda en las bases.
lw7h5f22	F.S.	Indonesia	No trabaja en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sino en el Ministerio de Justicia.
33hi3icn	M.I.A.	Colombia	Que acude a la formación como alumno al track de CERTs, no al del FCS. Se indica que su centro de trabajo es en la Fuerza Aérea de su país. En el desglose de las actividades que realiza, parece que no están relacionadas con la lucha contra el cibercrimen, abuso sexual infantil y/o realización de análisis forense.
4y4t356r	J.C.P.	Colombia	No se ha acreditado la pertenencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ni que su labor consiste en la lucha contra el abuso sexual infantil, la realización de análisis forenses digitales y/o la lucha contra el cibercrimen
pnaa9q9s	G.B.M	Argentina	No se ha acreditado la pertenencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ni que su labor consiste en la lucha contra el abuso sexual infantil, la realización de análisis forenses digitales y/o la lucha contra el cibercrimen

Lista definitiva de participantes a la Beca admitidos que cumplen lo previsto en las bases:

CÓDIGO IDENTIFICADOR	INICIALES	PUNTUACIÓN
lf657dtc	D.J.	15
qeb4596u	M.O.S.	11
R297ey3r	M.S.	9
Sz5td7kj	I.J.M.R	6

TERCERO.- Elevar esta propuesta a la Dirección General”.

Octavo.- En vista de lo anterior, el 11 de septiembre de 2019 la Dirección General adopta los siguientes **ACUERDOS**:

“**PRIMERO.-** Aprobar el siguiente listado **DEFINITIVO** de los participantes que han obtenido la beca:

CÓDIGO IDENTIFICADOR	INICIALES	PUNTUACIÓN
lf657dtc	D.J.	15
qeb4596u	M.O.S.	11
R297ey3r	M.S.	9
Sz5td7kj	I.J.M.R	6

SEGUNDO.- Se comuniquen los presentes acuerdos y se requiera a los candidatos ganadores de la BECA, para que remitan a INCIBE antes del 1 de octubre de 2019, toda la documentación que se detalla en el punto 5.2 de las bases reguladoras. Cualquier documentación justificativa que sea recibida fuera de plazo, quedará fuera del programa de becas y, por tanto, el candidato no podrá recibir esta subvención.

TERCERO.- Que se publique el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante y transparencia web de INCIBE”.

Noveno.- El 19 de noviembre de 2019, finalizado el plazo de recepción de documentación para la justificación de la ayuda, esta Comisión procede a su revisión y comprobar si la misma cumple con los requisitos establecidos en las Bases del programa en los apartados: 1. Objeto y alcance de las Becas, 3.1. Requisitos y obligaciones y 5.2. Lugar plazo y forma de presentar la documentación justificativa adoptando los siguientes ACUERDOS,

PRIMERO.- Proponer a la Dirección General de INCIBE la Anulación de la ayuda para los siguientes candidatos ya que se comprueba que NO asistieron a la formación, siendo esta asistencia requisito indispensable para la recepción de la ayuda, tal como se establece en la Base SEGUNDA del Programa de Ayudas para la asistencia al Evento Cybersecurity Summer Bootcamp 2019 para Fuerzas Y Cuerpos de Seguridad:

- If657dte, D.J.
- R297ey3r, M.S.

SEGUNDO.- Solicitar a Sz5td7kj, I.J.M.R, desglose de la factura pagada por PayPal del pago del billete de tren: Madrid-León por importe de 49,70 €.

TERCERO.- Dar por válida la justificación de qeb4596u, M.O.S sobre el cambio de escala y considerar los billetes de avión como válidos

CUARTO.- Una vez recibida la documentación solicitada y su valoración, esta Comisión propondrá a la Dirección General de INCIBE el abono de la ayuda a los siguientes beneficiarios según establece el apartado 2, del Programa de Ayudas para la asistencia al Evento Cybersecurity Summer Bootcamp 2019 para Fuerzas Y Cuerpos de Seguridad.

- qeb4596u, M.O.S. 1. 000,00 €
- Sz5td7kj, I.J.M.R. 381,12 €

QUINTO.- Abrir un plazo para la presentación de alegaciones de **DIEZ (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de los presentes acuerdos a la dirección contacto_summerbc@incibe.es.**

SEXTO.- Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se comunique individualmente por correo electrónico a través del buzón contacto_summerbc@incibe.es cada uno de los solicitantes”.

Décimo.- El 25 de noviembre, se recibe correo en el buzón contacto_summerBC@incibe.es por parte de Sz5td7kj, I.J.M.R con un pantallazo de pago realizado por Paypal donde no se identifica el nombre de la persona que realiza el pago, y las cantidades de dicho pago no coinciden con los billetes de tren presentados con anterioridad.

La documentación presentada no es válida para la justificación de la compra del billete de tren.

En vista de lo cual esta Comisión adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- No considerar válida la justificación de las cantidades del pago del tren efectuada por el beneficiario Sz5td7kj, I.J.M.R., y considerar únicamente como cantidad justificada de abono de beca los billetes de avión para acudir a España que ascienden a:

- **Sz5td7kj, I.J.M.R 381,12 €**

SEGUNDO.- Proponer a la Dirección General de INCIBE el siguiente listado definitivo de participantes excluidos y anulación de la ayuda, ya que estos candidatos, a pesar de haber obtenido beca NO asistieron a la formación, siendo esta asistencia requisito indispensable para la recepción de la ayuda, tal como se establece en la Base SEGUNDA del Programa de Ayudas para la asistencia al Evento Cybersecurity Summer Bootcamp 2019 para Fuerzas Y Cuerpos de Seguridad:

- **If657dtc, D.J.**
- **R297ey3r, M.S.**

TERCERO.- Proponer a la Dirección General de INCIBE el siguiente listado definitivo para el abono de las ayudas solicitadas y para cada uno de ellos, abonarles las siguientes cantidades.

- **qeb4596u, M.O.S. 1.000,00 €**
- **Sz5td7kj, I.J.M.R. 381,12 €**

CUARTO.- Elevar esta propuesta a la Dirección General para que ordene el pago de estas ayudas.

QUINTO.- Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se comunique individualmente por correo electrónico a través del buzón contacto_summerbc@incibe.es a cada uno de los solicitantes.